

Nuevos Impulsos para la Formación Profesional

María Fátima Salas Ellacuriaga
Inspectora de Educación

La Formación Profesional ha sido en España durante mucho tiempo una asignatura pendiente. Tenemos que recordar que una buena Formación Profesional busca la cualificación profesional del alumnado, facilita su incorporación al mercado laboral, permite su adaptación a las modificaciones que en el ámbito laboral se van produciendo, favorece el autoempleo, reduce el desempleo y prepara para una participación activa en la vida social, cultural y económica.

Tanto a nivel social y cultural como legislativo, la Formación Profesional no ha sido valorada suficientemente, no contestando ni a las expectativas que la sociedad tenía ni a las necesidades emergentes que a nivel productivo se estaban presentando en el mercado. La situación ha cambiado en los últimos años y con independencia de signo político se ha convertido en uno de los ejes prioritarios de actuación con nuevos y decisivos impulsos normativos a la Formación Profesional.

A partir de la LOGSE, Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y de la LOE, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se han ido dando pasos significativos para la Formación Profesional. Se define la actual estructura de los Ciclos Formativos: Ciclos Formativos de grado medio que forman parte de la enseñanza secundaria postobligatoria y los Ciclos Formativos de grado superior, que forman parte de la educación superior del sistema educativo agrupados por Familias Profesionales que se han creado atendiendo a criterios de afinidad de la competencia profesional.

Decidida y muy atractiva resulta la actual y variada oferta de ciclos formativos y que sólo a modo de ejemplo se enumeran algunos a continuación como: Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar, Técnico en Caracterización, Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar, Técnico Superior en Energías Renovables, Técnico Superior Artista Fallero y Construcción de Escenografías, Técnico Superior en Vitivinicultura, Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos, Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos, Técnico Superior en Integración Social, Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas, Técnico en Buceo a Media Profundidad, Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos, Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido....

Asimismo se han establecido normativamente de una forma explícita *distintas vías para poder incorporarse y reincorporarse al sistema educativo* dotándolo de la flexibilidad que estaba demandando con urgencia, favoreciendo el acceso no sólo a la adquisición de una cualificación profesional, sino además a la actualización continua y permanente de esa formación profesional.

Importantísimo e insuficientemente conocido todavía, es el hecho de que a nivel legislativo ya se haya determinado la conexión existente *entre la formación reglada*, la que se obtiene realizando los distintos Ciclos Formativos, donde a través de la superación de los módulos se obtiene un título académico con valor profesional (*Técnico en .., Técnico Superior en...*) y *el reconocimiento de la formación adquirida a través de la experiencia laboral o vías no formales*, que van a poder ver acreditada a través del procedimiento establecido. Se trata del reconocimiento de unidades de competencia, competencias profesionales, personales y sociales adquiridas por tantos trabajadores *a lo largo de su vida laboral-profesional* y que con las acreditaciones profesionales, a través de las correspondientes convalidaciones (certificados de profesionalidad) tendrán valor ya no sólo profesional, sino también académico. Es un difícil entramado, un complejo engranaje que se ha conseguido a través de una laboriosa pero necesaria relación normativa.

Asimismo, mencionar la oportuna creación y la puesta en funcionamiento de los *Centros Integrados*, centros en los que las propuestas formativas que se ofrecen conducen a la obtención de títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad de toda una familia profesional (o área profesional), de los *Centros de Referencia Nacional*, que son centros especializados en los diferentes sectores productivos en los que se realizan actuaciones de innovación y experimentación en materia profesional, además de la publicación de distintas disposiciones normativas que regulan las modalidades semipresencial y a distancia,... *son* evidencias claras y manifiestas de una voluntad expresa de impulsar nuestra Formación Profesional.

De reciente actualidad resulta la *Formación Profesional Básica*, que viene a sustituir a los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Se ha dado un paso firme al reconocerlos como Ciclos Formativos e incluirlos dentro de la Formación Profesional, reconociendo al alumnado que los supere una cualificación profesional de nivel I, por lo que estamos hablando de formación cualificada profesionalmente con la que ya pueden acceder al mercado laboral con un perfil profesional específico. Este título profesional básico tendrá los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Como positivo quiero reseñar igualmente que se le da un peso notable a los módulos profesionales específicos y al módulo para la Formación en Centros de Trabajo y se establece el acceso directo del alumnado que supere esta Formación Básica a los Ciclos Formativos de grado medio, favoreciendo de esta forma el aprendizaje continuo, pero sinceramente tengo que manifestar que tengo mis dudas ante otros aspectos novedosos con relación a esta Formación Básica, dudas compartidas por otros profesionales de la educación, dudas lógicas por otra parte cuando hay cambios legislativos significativos, dudas que espero se resuelvan de forma favorable.

Mención especial merecen la Orden de 21 de junio de 2013 para el curso 2014-2015 y en la misma línea, la Orden de 2 de junio de 2014 para el curso 2015-2016 que siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea y teniendo como referencia el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre que establece las bases para la Formación

Profesional dual, abren, en principio con carácter experimental, pero con firmeza, las puertas a la **Formación Profesional Dual** para nuestra Comunidad Autónoma.

Los centros educativos pueden presentar proyectos de Formación Profesional en Alternancia con el **“objetivo de mejorar la formación del alumnado mediante fórmulas diversas propiciando una participación más activa de los empleadores en el proceso formativo y respondiendo así de forma más efectiva a las necesidades de cualificación de sectores productivos concretos”** (preámbulo), **“proyectos que deberán estar íntimamente asociados al entorno real del centro educativo que los solicita, a sectores relevantes en el tejido empresarial o institucional de Andalucía o a sectores emergentes con prospectiva de futuro y contemplarán el mínimo del 33% de las horas de formación del correspondiente título con la participación de la empresa o entidad”** (art. Cuarto).

Son los centros los que tienen que acordar la organización y el desarrollo de los proyectos con las empresas que participan en el proyecto, asegurándose de que éstas reúnen los requisitos necesarios en cuanto al tipo de actividad que desarrollan, espacios, personal, seguridad y equipamientos para que el alumnado pueda desarrollar adecuadamente las competencias de los módulos profesionales que se van impartir en esas empresas. Con relación al profesorado, esta última Orden introduce una novedad muy importante despejando ciertas dudas e incertidumbres manifestando expresamente en el art. Quinto.4 que **“la aprobación de proyectos de formación profesional en alternancia no supondrá, en ningún caso, reducción de la plantilla orgánica de los centros educativos”**. Por otra parte, **“la Administración educativa, a través de los centros docentes, realizará un seguimiento de la inserción laboral del alumnado participante en el proyecto en los dos años posteriores a la finalización del mismo”**. (art. Vigésimo segundo.4) este seguimiento permitirá hacer la correspondiente evaluación y plantear las propuestas de mejora oportunas para optimizar esta **Formación dual**.

Es una apuesta valiente y emprendedora por parte de la Administración educativa, de los equipos directivos y del profesorado implicado para que esta interacción entre centro educativo, alumnado y empresa permita una mejora en la cualificación profesional del alumnado más acorde con las necesidades de cualificación que tienen los distintos sectores productivos, facilitando su inserción laboral, su actualización profesional y contribuyendo a su vez a su desarrollo personal y social.

Como inspectora, valoro muy positivamente que el Servicio de Inspección de Educación, teniendo como referencia el marco normativo vigente, tenga en su Plan de Actuación, diseñadas y planificadas, actuaciones directas con la finalidad de impulsar la Formación Profesional, asesorando a equipos directivos y personal docente, detectando y difundiendo las buenas prácticas, animándolos a seguir emprendiendo nuevos retos profesionales, a implicarse en creativos e innovadores proyectos y a continuar con un trabajo, sin duda alguna, no suficientemente reconocido y valorado.

Sin duda alguna queda mucho camino por andar, pero se puede constatar hoy como una realidad que nuestro sistema educativo ofrece al alumnado múltiples y variadas posibilidades, vías, opciones y diversas modalidades formativas, entre las que podrá elegir atendiendo a sus circunstancias personales y laborales, favoreciendo el acceso, la movilidad y la promoción en los distintos itinerarios formativos y profesionales, respondiendo, asimismo, a las demandas que el propio sistema productivo exige.

La actuación de la Administración debe continuar en la misma línea, potenciando la Formación Profesional, contando con la asesoría y la opinión de los profesionales de la Formación Profesional, procurando eliminar las inseguridades, improvisaciones e incertidumbres que a veces se generan para plantear los cambios de forma segura y certera para responder de forma eficaz a las demandas personales, sociales y profesionales.

Cádiz, 24 de julio de 2014